



VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DISPOSICION VMME N° 22/2021

POR LA CUAL SE OTORGA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE EXPLOTACIÓN DE UNA CANTERA DE BASALTO, UBICADA EN LA COLONIA VICEPRESIDENTE SÁNCHEZ, DISTRITO DE PEDRO JUAN CABALLERO, DEPARTAMENTO DE AMAMBAY, A FAVOR DE LA EMPRESA ESTACIÓN DE SERVICIOS EL CAMIONERO S.A.

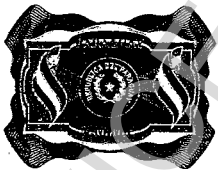
San Lorenzo, 7 de julio de 2021

**VISTO:** El Expediente MEU N° 3260/2021, de fecha 25 de enero del 2021, con sus anexos individualizados con MEU N° 11421/2021 Y MEU N° 22532/2021 por los cuales la empresa ESTACIÓN DE SERVICIOS EL CAMIONERO SA, solicita la Renovación del Permiso de Explotación de una Cantera de Basalto, a ser desarrollado en varios inmuebles arrendados por la solicitante, individualizados como Finca N° 6.223, 4.601 y 2.317, Padrones N° 4.756, 3.866 y 2.427, con coordenadas UTM del centro de la zona de extracción: Este 626135 y Norte 7502583, ubicadas en la Colonia Vicepresidente Sánchez, Distrito de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay.

**CONSIDERANDO:** Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio, en referencia a la solicitud del recurrente se expidió en los términos del Dictamen C.A.J. N° 144/2021, en el que señala: "...es del parecer que, se ha dado cumplimiento a los art. 130° y art. 131° y recomienda a la Dirección de Recursos Minerales realice la fiscalización prevista en el art. 132° y presente el informe correspondiente para seguir con la solicitud de permiso de extracción de sustancias de libre explotación".

Que, por Memorandum DER N° 79/2021 del Departamento de Explotación de Rocas, ha recomendado cuánto sigue: "esta dependencia considera ACEPTAR la parte técnica ya que la misma da cumplimiento a lo requerido en el Decreto Reglamentario". La mencionada cantera ha sido fiscalizada por los técnicos según Acta de Fiscalización N° 21/2021.

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaría de Estado, habiendo verificado los expedientes presentados por la empresa ESTACIÓN DE SERVICIOS EL CAMIONERO S.A., en su Acta C.E. N° 09 de fecha 2 de julio del año 2021, se ha expedido en forma favorable, sugiriendo OTORGAR la renovación del Permiso de Explotación de la Cantera.





VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Que, por todo lo expuesto precedentemente y, habiendo la empresa recurrente arrimado todas las documentaciones, se recomienda a la superioridad dar curso favorable a lo petitionado, siendo su REGISTRO EL N° 161.

Que, mediante el Decreto Presidencial N° 8.699/2018, la Presidencia de la República faculta al Viceministerio de Minas y Energía, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.

**POR TANTO;** en uso de sus atribuciones legales,

**EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA**

**DISPONE:**

- Artículo 1°:** Aprobar la Solicitud de Renovación del Permiso de Explotación de la Cantera de Basalto, solicitada por la firma ESTACIÓN DE SERVICIOS EL CAMIONERO S.A., en los inmuebles individualizados en el presente considerando, ubicada en la Colonia Vicepresidente Sánchez, Distrito de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay.
- Artículo 2°:** Establecer que el presente permiso tendrá vigencia hasta el día 21 de octubre del año 2025, en virtud a lo establecido en el Contrato de arrendamiento presentado.
- Artículo 3°:** Facultar a este Viceministerio para que en cualquier momento el mismo disponga todas las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente.
- Artículo 4°:** El recurrente facilitará en todo momento y para todo trabajo relacionado con el objeto de esta Disposición, el transporte, así como la asistencia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos del Viceministerio, designados para fiscalizar el proyecto.
- Artículo 5°:** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. CARLOS ZALDIVAR, Viceministro  
Viceministerio de Minas y Energía

